

## RIQUEZA ÉTICA DE LAS PROFESIONES COLEGIADAS

Carlos Carnicer Díez  
Presidente de Unión Profesional

Nunca me he fiado de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC). Siempre me sonó a marketing *del malo*. Por eso Unión Profesional se sumó desde el principio al Pacto Mundial de la ONU. Era la forma de conocer de primera mano toda esa doctrina que inundaba el mundo de los negocios y el de las buenas intenciones. Parecía como si se acabara de descubrir el fuego. Es cierto que ha pasado el tiempo y que las buenas intenciones han dado paso, en muchos casos, a compromisos serios e incluso medibles.

Todo ello ha favorecido que desde las profesiones colegiadas hagamos un acercamiento diferente al fenómeno. Defendimos, eso sí, desde un primer momento que la Deontología profesional –el fuego–, era el embrión de la RSC y defendimos que no había RSC posible si no se conjugaba con los códigos éticos que autorregulan cada una de las profesiones que ejercen quienes ejecutan, gestionan o dirigen una organización empresarial o institucional. Y, ahora, defendemos ahora que la RSC debe de ser también una práctica integrada en el día a día de los colegios profesionales, no solo como acción social, sino como ejemplo de buen gobierno, de transparencia y de gestión eficiente de los recursos.

Gracias a la penetración de la RSC en todo el tejido empresarial, la ética se ha recobrado su impulso como marco de actuación; ha roto el ritmo, incluso, en el que venía corriendo la Deontología profesional. Un debate que se ha reabierto también con la actual tramitación de la ley de Sociedades Profesionales cuya actividad también deberá ser objeto de deontología específica, controlada por el correspondiente colegio profesional y exigida por todos los ciudadanos, clientes y consumidores. En realidad, responsabilidad social y responsabilidad individual son la misma cosa. Todo gira en torno al individuo, al denominado capital humano, ése que da personalidad e identidad al tejido profesional español, ése que el historiador Gabriel Tortella define como “el factor de producción más importante del siglo XXI” y que no es “ni la tierra ni el trabajo bruto ni siquiera el capital físico”. El capital humano que “requiere un proceso cumulativo de educación y de formación de instituciones adecuadas”<sup>1</sup>. Son las personas, en último término, una persona, la que toma la decisión y no las empresas ni los gobiernos ni las instituciones. Detrás de éstas, está la gente y su avance o retroceso es responsabilidad de la gente en su hacer y deshacer diario, fruto de decisiones e indecisiones cotidianas o extraordinarias.

Es lo que, llevado a sus últimas consecuencias, Josep Lozano define como “la empresa ciudadana”, en la que la toma de decisiones tiene en consideración a los diferentes públicos de interés de la misma y una conciliación clara entre la rentabilidad y la sostenibilidad.

La propia Comisión Europea lleva años incidiendo en esta materia con especial atención a la europeización de los códigos de conducta y a una verificación y control eficaces de su aplicación. Aspecto en el que las profesiones reguladas europeas, a través de sus órganos de representación

---

<sup>1</sup> TORTELLA, Gabriel: Los orígenes del siglo XXI. Un ensayo de historia social y económica contemporánea; Editorial Gadir. Madrid, 2005.

interprofesionales y monoprofesionales, vienen trabajando largo tiempo. La última actuación destacada en este ámbito fue la petición de que no desapareciera de la futura Directiva de Servicios en el Mercado Interior -conocida como Directiva Bolkestein- el artículo referido a los códigos de conducta, por el que la Comisión pide el fomento de la elaboración a escala comunitaria, en particular por colegios, organizaciones y asociaciones profesionales, de códigos de conducta destinados a facilitar la prestación de servicios o el establecimiento de un prestador en otro Estado miembro, de conformidad con el Derecho comunitario.

Hay un movimiento generalizado de revisión y adaptación de los códigos de conducta profesionales y las dos principales novedades comunes a las distintas iniciativas en marcha son, precisamente, el ámbito europeo y la exigencia de un mayor rigor ético. Todo ello, como analogía de la formulación sobre la riqueza ética de las naciones del profesor Thomas Donaldson y que no es otra cosa que una relectura ampliada de la apuesta que las profesiones hicieron en su origen por aglutinar conocimiento y principios éticos de obligado cumplimiento en su quehacer diario, conscientes, en gran parte, de que su ejercicio profesional trababa directamente con principios básicos para el desarrollo humano, tanto que muchos de ellos fueron democrática y popularmente elevados a la categoría de derechos fundamentales. En su actualizada vertebración continúa estando la riqueza ética, económica e intelectual de las profesiones colegiadas y también la de los ciudadanos a quienes prestan sus servicios.